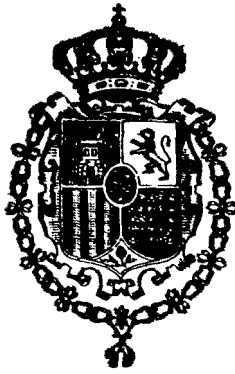


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

#### OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

*Circular.* Se pone a la venta en el Depósito de la Guerra el «Reglamento para el servicio del armamento portátil y armas automáticas y para municionar los

Cuerpo e Institutos del Ejército, en paz y en guerra», al precio de 0,25 pesetas.

13 de noviembre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

#### Sección de Ingenieros

#### MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación.

13 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Clases	NOMBRES	Cuerpo a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Manuel Alcayde Alcayde	3.º reg. Zapadores Minadores..	D.ª Josefa Muñiz Muñiz.....	29	octbre.	1923
Otro ..	> Ramón Bofill Combelles	4.º Idem ..	> María de la Concepción Echagüe Boyra ..	29	idem.	1923
Otro .....	> José Ramírez Ramírez..	Comandancia Larache..	> Elvira de la Guardia Ruiz.....	11	idem.	1923
Otro .....	> José Collar Fernández..	6.º reg. zapadores Minadores.....	> Paula Iglesias Suárez.....	11	idem.	1923
Tente. (E. R)	> Evaristo Ramírez Moreno	1.º Idem ..	> Ana Ferrón Moreno.....	11	idem.	1923

Se concede real licencia para contraer matrimonio a las clases de segunda categoría de Ingenieros que figuran en la siguiente relación.

18 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Clases	NOMBRES	Destino	Nombres de las contrayentes	Fecha del informe del Consejo Supremo		
				Día	Mes	Año
Suboficial...	D. Alejo González Prieto..	2.º reg. de Ferrocarriles	D.ª Milagro Orden López.....	18	octbre.	1923
Sargento....	Gregorio García Díaz .....	Idem Zapada. Minads..	> Caya Valle Rodrigo .....	2	novbre.	1923
Otro .....	Antolín Peña López .....	Idem .....	> María de la Cruz Polo García .....	22	octbre.	1923
Otro .....	Valentín González Gil .....	2.º reg. de Ferrocarriles	> Adriana López Puebla.....	18	idem.	1923
Otro .....	Rafael Palomo Armario...	Servicio de Aviación ..	> Ana Jiménez Castro.....	22	idem.	1923

## PROGRAMAS Y PROYECTOS

Se dispone que se modifique el anteproyecto de Parque de Intendencia de Larache, proyectándose (con arreglo a la ley de contabilidad) un solo pabellón para el encargado de efectos (real decreto de 3 de mayo de 1913, *Gaceta* núm. 124) y que esta resolución tenga carácter general para programas y proyectos.

13 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Sanidad Militar

## APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E., a los oficiales (E. R.) de Sanidad Militar que se relacionan a continuación.

13 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

## Teniente

D. Alfonso Nieto Roldán.

## Alférez

D. Federico del Barrio Mayoral.

## MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio al teniente (E. R.) de Sanidad Militar, D. Manuel Benítez Santos, con destino en la segunda Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, con doña María de la Aurora Báez Aguilar Somosierra, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de octubre último.

18 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficiales farmacéuticos comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se indica, a partir de la fecha que se señala.

18 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones y de Canarias y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Farmacéuticos mayores

De 500 pesetas por un quinquenio, desde 1.º de diciembre.

D. Joaquín Más Guindal, del Laboratorio central de medicamentos.

» Manuel Vicioso Martínez, del mismo.

## Farmacéuticos primeros

De 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1.º de diciembre.

D. Adriano Panadero-Marugán, de la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

» José de la Helguera Ortiz, del Hospital de Bilbao.

De 500 pesetas por un quinquenio, desde 1.º del actual.

D. José Cabello Maiz, del Hospital de Carabanchel.

» Virgilio Lagares García, de la Farmacia militar de Sevilla.

» Ramón Guardiola Carasa, del Hospital de las Palmas.

» Manuel Benítez Tatay, del Hospital de Sevilla.

» Francisco Domínguez Mauleón, del Hospital de Vigo.

Se concede la gratificación anual de efectividad de 1.100 pesetas, correspondiente a dos quinquenios y una anualidad por llevar once años en el empleo, al veterinario primero D. Antonio Barbancho Perea, con destino en la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, la que percibirá desde 1.º de diciembre próximo venidero.

13 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## VETERINARIOS AUXILIARES

Se nombra veterinario auxiliar del Ejército al cabo de complemento del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Manuel Bernard Pardos, y se dispone pase a prestar sus servicios al Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria,

13 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Justicia y Asuntos generales

## RETIROS

Se dispone el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, de los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación, causando baja por fin del corriente mes y percibiendo desde primero del entrante por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que también se indican o pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el haber mensual que a cada uno se le señala.

18 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Constantino Navarro López, por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, 168,75 pesetas.

Capitán honorífico, teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Esteban Pastor Ortega, por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, 168,75 pesetas.

Capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Andrés Jover Cartagena, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, 146,25 pesetas.

Comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Estanislao Leopoldo Ramírez de la Piscina y Díaz, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, 168,75 pesetas.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS



**Intendencia General Militar****BAJAS**

Se concede la separación del servicio, a voluntad propia, al capitán de Intendencia, con destino en la General Militar, D. Fernando Martín López, causando baja en el Cuerpo a que pertenece y quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponde.

14 de noviembre de 1923.

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**REEMPLAZO**

Se confirma la declaración de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 1.º del mes actual, con residencia en Jaén y esta Corte, del comandante de Intendencia D. Angel Ayala Ortega, del Parque de dicho Cuerpo de Granada.

13 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**RETIROS**

Se concede el retiro voluntario para esta Corte, a partir de 1.º del mes de diciembre próximo, al teniente coronel de Intendencia, con destino en la General Militar, D. Arturo Alfonso Vivero, y a los comandantes del mismo Cuerpo D. Rafael Pérez Carrión, del referido Centro, y D. Manuel Pineda Larra, de la Jefatura Administrativa de Guipúzcoa, causando baja dichos jefes por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenecen.

14 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

El General encargado del despacho,  
Luis BERRAZQUEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Aeronáutica****DESTINOS**

Se dispone que el capitán de Ingenieros, Piloto militar de aeroplano, D. José María Lavifia Beranger, supernumerario sin sueldo, adscripto a la Capitanía general de la primera región, pase a la situación B) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica militar, desde el 2 del mes actual.

13 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**ESCUELAS REGIMENTALES**

Se dispone que el suboficial de Caballería D. Luis Iglesias Gracia, perteneciente al regimiento Lanceros del Rey, con destino como piloto militar de aeroplano en la primera escuadrilla del grupo de caza de Getafe, se incorpore a su destino de plantilla con objeto de asistir a las Escuelas regimentales y ponerse en condiciones de aptitud para el empleo inmediato, pasando a la situación B).

13 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUMINISTROS**

*Circular.* Se dispone se adquiera por gestión directa la gasolina y aceites que necesite el servicio de Aviación.

13 de noviembre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,  
Luis BERRAZQUEZ DE CASTRO Y TOMAS

Ministerio de la Guerra

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la Gaceta de Madrid núm. 293, de 20 de octubre último y D. O. de este Ministerio núm. 233 de la propia fecha, en la forma siguiente.

Número de orden	Dependencia ó servicio	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica .....	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
								AÑOS DE			Años	Meses	Días
								Edad	Servicio	Empiezo			
20	Donde se le designe .....	M.º de la Gobernación. Drón. gral. Correos y Telégrafos. Sección de Correos ...	Ordenanza de 2.ª clase de Correos	1.300	Soldado...	>	>	31	3-				

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

Clases	NOMBRES	Motivos
Sargentos .....	David González González..... José San Agustín Peropadre.....	Porque terminado el plazo del concurso no se puede tomar en consideración los documentos que se presentan, según lo determinado en la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 1903, y las nuevas copias de filiación que acompaña, rectificadas los abonos por servicios prestados, surtirán sus efectos en ulteriores propuestas
Otro.....	Vicente Caamaño Martínez.....	Por no poderse tomar en consideración las razones que expone, por tratarse de diferentes destinos del que se le adjudicó en abril de 1920, toda vez que la propuesta hecha a su favor en aquella fecha, de Alguacil del Juzgado de primera instancia de Muros (Coruña), quedó sin efecto por haber sido amortizada la plaza.
Otro .....	Antonio Domínguez Moreno.....	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 20 hecha a favor del interesado y en la rectificación a la propuesta, se le concede al que en orden de méritos le corresponde entre los que lo tenían solicitado.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

**Sección de Infantería**

**DESTINOS**

*Circular.* Se destinan a las clases de segunda y primera categoría que figuran en la siguiente relación, que principia con Francisco Bermúdez Fernández y termina con Antonio Díaz, a los Cuerpos y dependencias que en la misma se expresan. Si alguna de las citadas perteneciera a batallón expedicionario o hubiera sido baja por cualquier concepto, se comunicará telegráficamente a este Ministerio.

13 de noviembre de 1923.

Señor...

**ACADEMIA DE INFANTERIA (SECCION DE TROPA)**

**Bajas**

Soldado, Francisco Bermúdez Fernández, al Cuerpo de procedencia, regimiento Zamora, 8.

**Altas**

A partir de la revista del próximo mes de diciembre, causarán alta en la plantilla los 41 soldados procedentes de caja de recluta que han sido propuestos por dicho Centro en escrito de 8 del actual.

**ALTAS COMO AGREGADOS SIN DEJAR DE PERTENECER AL CUERPO DE PROCEDENCIA**

Soldado, Juan Herrera Ramírez, del regimiento de Infantería la Reina, 2.

**ESCUELA CENTRAL DE TIRO (TERCERA SECCION) SECCION DE TROPA**

**Altas en la plantilla**

Soldado, Emilio Cefamero Sánchez, del regimiento de Asturias núm. 31 y agregado.

Otro, Marcelino Gómez Fernández, del regimiento Albuera, 26.

**ALTAS COMO AGREGADOS SIN DEJAR DE PERTENECER AL CUERPO DE PROCEDENCIA**

Sargento, José Freijido Meleiro, del regimiento de Murcia, 37.  
Soldado, Antonio Díaz, del regimiento de Infantería León, 38.

**COLEGIO DE HUERFANOS DE MARIA CRISTINA (SECCION DE TROPA)**

**Bajas**

A propuesta de los coroneles de los regimientos Vad. Ras, 50, y Guipúzcoa, 53, quedan sin efecto los destinos de los tres soldados que se designaron por circular de esta Sección de 8 de octubre último (D. O. número 226).

El Jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feijóo.**

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por acuerdo de este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María Magdalena Rozas González, en solicitud de pensión, en concepto de viuda del escribiente de Oficinas Militares, retirados, D. Juan Maté Adán,

Considerando que las clases político-militares para legar derecho a pensión a sus familias, es preciso que reúnan las condiciones que determina el reglamento del Montepío Militar, o sean, que el empleado al contraer matrimonio o ingresar ya casado, disfrute sueldo por lo menos de 40 escudos mensuales, con nombramiento de real orden y no reuniendo estas condiciones el causante, puesto que ingresó ya casado en el citado Cuerpo Auxiliar en 9 de marzo de 1886, con el empleo de escribiente de cuarta clase, con sueldo anual inferior a 40 escudos y sin nombramiento de real orden,

Este Alto Cuerpo, en 30 del mes próximo pasado, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita, debiendo atenderse al anterior acuerdo, por el que se le concedió dos pagas de tocas, único beneficio a que podía aspirar. Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor

de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1923.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Madrid,

*Circular.* Excmo. Sr. Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha de-

clarado con derecho a pensión, a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Salustiana Calvo Atienza y termina con D. Alberto García Fungal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1923.

El General Secretario  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Valladolid.....	D.ª Salustiana Calvo Atienza.....	Viuda....	>	Teniente, D. Graciliano de la Torre Valiña.....	470	00	22 julio 1891.....	15	agosto	1923	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.....	
4.ª región.....	> Antonia Alemán Cabrera.....	Madre....	Viuda....	Otro desaparecido en función de guerra, D. Fernando Gómez Alemán.....	4.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1830.....	1	idem...	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(A)
Barcelona.....	> Francisca Margarit Durán.....	Viuda....	>	Comte., D. Ramón Sagarra Cendra.....	1.125	00	Montepío Militar.....	20	abril	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Burgos.....	D. Luis Ibáñez Santos.....	Huérmano.	>	Oficial celador de fortificaciones, de 1.ª clase, D. Dámaso Ibáñez Alonso	625	00	22 julio 1891.....	30	dicbre..	1921	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(B)
Barcelona.....	D.ª Antonia Muñoz Maldonado.....	Viuda....	>	Capitán, D. Gregorio Maldonado Montesinos.....	625	00	Idem.....	18	idem...	1922	Barcelona.....	Villanueva y Geltrú.....	Barcelona.....	
Valencia.....	> Maximina Aldasoro Pozueta.....	Idem.....	>	Interventor de distrito, D. Mariano Benac Cia.....	1.650	00	Idem.....	13	julio....	1923	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Meiella.....	> Josefa Botella Segarra.....	Idem.....	>	Capitán, D. Ernesto Geijo Fuentes.....	625	00	Montepío Militar.....	30	novbre..	1922	Málaga.....	Meiella.....	Málaga.....	
Navarra.....	> Saturnina Zabala Erroz.....	Idem.....	>	Comte., D. Francisco Apezteguía Cia.....	1.125	00	9 enero 1908.....	27	junio...	1923	Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.....	
Alicante.....	> Dolores Linars García.....	Idem.....	>	Tente. cor., D. José Cañamaque Calleja	1.650	00	28 octubre 1811.....	23	dicbre..	1922	Alicante.....	Alcoy.....	Alicante.....	(C)
Madrid.....	> Emma Berta Bergeman Quirós.....	Idem.....	>	Comte., D. Fidel Pagés Miravé.....	1.125	00	Montepío Militar.....	22	sepbre..	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(D)
Idem.....	> Bonifacia Gómez Mendizábal.....	Idem.....	>	Teniente, D. Fernando Francés Merita	4.000	00	29 junio 1918.....	26	agosto..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	> María Pérez Olózaga.....	Idem.....	>	Grat. de brigada, D. Gerardo de Alvear de la Pedraja.....	1.650	00	22 julio 1891.....	6	julio...	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	> María Isabel Riquelme Alvarez	Viuda 2.ª nupcias.	>	Tente. cor., D. Joaquín de Souza Preciado	1.250	00	Montepío Militar.....	5	novbre..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Cádiz.....	> Antonia Flores García.....	Viuda....	>	Comisario de guerra de 1.ª clase, D. Dámaso Viar Espiga.....	1.250	00	Idem.....	6	agosto	1923	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
Madrid.....	> María Fungel Santiago.....	Esposa 2.ª nupcias.	>								Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Madrid.....	> África García Márquez.....	Hijos 1.ª idem.	Soltera....	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Manuel García Cazalla.....	4.000	00	29 junio 1918.....	1	idem...	1922	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	
Madrid.....	> América García Márquez.....	Idem.....	>											
Madrid.....	> D. Manuel García Márquez.....	Idem.....	>											
Madrid.....	> Alberto García Fungel.....	Hijo 2.ª idem.	>											

D. O. núm. 253

15 de noviembre de 1923

(A) Dicha pensión se concede en permuta de la que, en cuantía de 3.750 pesetas anuales, se le otorgó en vía de rehabilitación en 1.º de marzo de 1918 («Diario Oficial» núm. 51), como huérfana del Mariscal de campo D. Teodoro Alemán González, en la que debe pesar, previa liquidación de las cantidades que por la misma haya percibido, desde 1.º de agosto de 1921. La percibirá con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciere.

(B) Dicha pensión la percibirá hasta el 20 de junio de 1924, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos.

(C) No son de aplicación a la interesada los beneficios de la ley de 29 de junio de 1918, porque el cau-

sante no falleció en acción de guerra ni de resultas de heridas recibidas en los casos y condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1860.

(D) Habita en esta Corte, calle de las Infantas número 13.

(E) Total de la pensión legada por el causante y que se concedió a la interesada en coparticipación con su hija doña María Josefa y entenada doña Rosa Souza Sevilla, en 20 de mayo de 1912 (D. O. número 113). La percibirá desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la en que contrajo matrimonio su entenada doña Rosa y previa liquidación de las cantidades percibidas desde la fecha citada. Habita en la calle de las Infantas núm. 18 pral.

(F) Dicha pensión se distribuirá en la siguiente forma: la mitad la percibirá la esposa, y la otra mitad

los hijos, por partes iguales y mano de quien los represente legalmente durante la minoría de edad; las hembras en tanto se conserven solteras y D. Manuel y D. Alberto, hasta el primero de noviembre de 1936 y 9 de diciembre de 1945, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos; bien entendido que si alguno de los hijos muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a las de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración. Este beneficio se concede con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciere.

Madrid 10 de noviembre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Déuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904 ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Alfonsa Menfillo Núñez y termina con Aixa Ben Ibahia, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la apti-

tud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1923.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr.:





Relación que se cita

D. O. núm. 253

15 de noviembre de 1923

569

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
C. G. Ceuta	D.ª Alfonsa Monfillo Núñez	Madre	Suboficial, D. Antonio Caleiro Monfillo	1.910	00		21	julio	1922	Cádiz	Ceuta	Cádiz	(A)
Jaca	Francisca Ara Acín	Idem.	Sargento, Alejandro Herráiz Ara	1.570	00		19	agosto	1923	Huesca	Jaca	Huesca	
Málaga	Francisco Romero Sánchez	Padres	Otro, José Romero Urda	1.788	00		23	idem	1921	Málaga	Genalguacil	Málaga	
Alicante	Isabel Urda Suredo	Padres	Otro, José Verdú Rico	1.788	00		19	mayo	1922	Alicante	Pinoso	Alicante	
Idem.	Dolores Rico Durá	Madre	Otro, José Verdú Rico	1.788	00		19	mayo	1922	Alicante	Pinoso	Alicante	
Idem.	José Abad Casasempere	Padres	Cabo, Rafael Abad Moltó	1.205	00		20	julio	1921	Idem.	Alcoy	Idem.	
Valladolid	Catalina Moltó Schés	Padres	Cabo, Rafael Abad Moltó	1.205	00		20	julio	1921	Idem.	Alcoy	Idem.	
Orense	Juliana Recio Sanz	Madre	Herrador 1.ª Miguel Iglesias Recló	1.141	00		7	enero	1922	Valladolid	Quintanilla de Abajo	Valladolid	
Orense	Manuel Pereira Muñoz	Padres	Herrador 1.ª Miguel Iglesias Recló	1.141	00		7	enero	1922	Valladolid	Quintanilla de Abajo	Valladolid	
Orense	Carmen Feijóo Represas	Padres	Soldado, Arturo Pereira Feijóo	1.095	00		23	idem	1922	Orense	Nogueira	Orense	
Granada	Cecilio Aguilar Jiménez	Idem.	Soldado, Arturo Pereira Feijóo	1.095	00		23	idem	1922	Orense	Nogueira	Orense	
Granada	Dolores Jiménez Ontiérez	Idem.	Otro, Angel Aguilar Jiménez	1.095	00		7	idem	1922	Granada	Granada	Granada	
Orense	Ricardo Nieto Rodríguez	Idem.	Otro, Angel Aguilar Jiménez	1.095	00		7	idem	1922	Granada	Granada	Granada	
Orense	Maria Mosquera Casares	Idem.	Otro, Fidel Nieto Mosquera	1.095	00		30	idem	1922	Orense	Quinzo de Limia	Orense	
Valencia	Maria Jiménez Escig	Madre	Otro, José Chicano Jiménez	1.095	00		14	junio	1922	Valencia	Valencia	Valencia	
Cáceres	Leandro Hernández Alvaro	Padres	Otro, José Chicano Jiménez	1.095	00		14	junio	1922	Valencia	Valencia	Valencia	
León	Magdalena Alcón Montero	Padres	Otro, Abdón Hernández Alcón	1.080	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra	30	septbre.	1921	Cáceres	Jerte	Cáceres	
Huelva	Juan Huerta Lazo	Padre	Otro, Abdón Hernández Alcón	1.080	00	20 febrero 1923	15	octubre	1920	León	Grajal de Campos	León	
Huelva	Damiana Cordero Durán	Madre	Otro, Pablo Rufo Cordero	1.080	60		21	septbre.	1920	Huelva	Zufre	Huelva	
Madrid	D.ª Carmen Brea Cambreleng	Idem.	Otro, Pablo Rufo Cordero	1.080	60		21	septbre.	1920	Huelva	Zufre	Huelva	
Madrid	D.ª Carmen Brea Cambreleng	Idem.	Otro, Francisco Munáiz Brea	1.095	00		22	dicbre.	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Claudio Coello, 102, 3.ª	Madrid	(B)
Castellón	Francisco Soler Santafé	Padres	Otro, Francisco Munáiz Brea	1.095	00		22	dicbre.	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Claudio Coello, 102, 3.ª	Madrid	(B)
Valencia	Vicenta Salvador Tomás	Padres	Soldado 1.ª, Francisco Soler Salvador	340	50		7	julio	1922	Castellón	Gaybiel	Castellón	
Valencia	Antonio Huertas Sauri	Idem.	Soldado 1.ª, Francisco Soler Salvador	340	50		7	julio	1922	Castellón	Gaybiel	Castellón	
Idem.	Carmen Manjón Alarcón	Idem.	Cabo cornetas, Antonio Huertas Manjón	431	25		20	mayo	1922	Valencia	Valencia	Valencia	
Idem.	Francisco Martínez Bori	Idem.	Cabo cornetas, Antonio Huertas Manjón	431	25		20	mayo	1922	Valencia	Valencia	Valencia	
Lugo	Pascuala Herrero Alvir	Idem.	Cabo, Juan Martínez Herrero	449	50		30	marzo	1922	Idem.	C. Jesús, 57, bajo	Idem.	
Lugo	Dosinda Rodríguez Seoane	Madre	Cabo, Juan Martínez Herrero	449	50		30	marzo	1922	Idem.	C. Jesús, 57, bajo	Idem.	
Toledo	Cumersindo Bermúdez Muñoz	Padre	Soldado 2.ª, Eugenio Fernández Rodríguez	346	75		9	octubre	1921	Lugo	Incio	Lugo	
Guadalajara	Anastasio Oliveros Sánchez	Padres	Otro, Cumersindo Bermúdez Lid	346	75		23	septbre.	1921	Toledo	Casar de Escalona	Toledo	
Cáceres	Martina Quintana Collazos	Madre	Cabo, Emillano Oliveros Quintana	431	25		13	abril	1922	Guadalajara	Almoguera	Guadalajara	
Toledo	Jerónima Vivar Madridano	Idem.	Cabo, Emillano Oliveros Quintana	431	25		13	abril	1922	Guadalajara	Almoguera	Guadalajara	
Huelva	Fernando Rodríguez León	Padres	Otro, Juan García Mahillo	137	00		13	octubre	1921	Cáceres	Zarza de Granadilla	Cáceres	
Huelva	Salvadora Juan Falgado	Padres	Otro, Mariano Blázquez Vivar	137	00		23	agosto	1921	Toledo	Illescas	Toledo	
Murcia	Julian Plazas Barnes	Idem.	Otro, Francisco Rodríguez Juan	137	00	Decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1911	24	nobre	1921	Huelva	Huelva	Huelva	
Avila	Josca Morales Navarro	Idem.	Otro, Andrés Plazas Morales	137	00		13	septbre.	1917	Murcia	Lorca	Murcia	
Málaga	Francisco Montero Rubio	Idem.	Otro, Andrés Plazas Morales	137	00		13	septbre.	1917	Murcia	Lorca	Murcia	
Huelva	Juana García Matas	Idem.	Otro, Jesús Montero García	137	00		10	nobre	1921	Avila	Navalonguilla	Avila	
Córdoba	Maria García Aguilar	Madre	Otro, Jesús Montero García	137	00		10	nobre	1921	Avila	Navalonguilla	Avila	
Córdoba	Engracia Gómez Diaz	Idem.	Otro, Juan Pavón García	182	50	Ley 8 Julio 1830	26	septbre.	1917	Málaga	Sierra de Yeguas	Málaga	
Córdoba	Pedro Regalado Ortega Povedano	Padres	Cabo, José Nuño Gómez	273	75	Idem	8	enero	1917	Huelva	Aroche	Huelva	
Granada	Maria Ortega Olivencia	Idem.	Cabo, José Nuño Gómez	273	75	Idem	8	enero	1917	Huelva	Aroche	Huelva	
Granada	José María González Jiménez	Idem.	Soldado 2.ª, Amador Ortega Ortega	182	50	Idem	24	abril	1917	Córdoba	Priego	Córdoba	
Barcelona	Teresa Delgado López	Idem.	Soldado 2.ª, Amador Ortega Ortega	182	50	Idem	24	abril	1917	Córdoba	Priego	Córdoba	
Cádiz	Maria Herrera Pitarch	Madre	Cabo, Nicolás González Delgado	273	75	Idem	22	marzo	1918	Granada	Armillá	Granada	
Cádiz	Maria de los Dolores Dorado Moreno	Idem.	Cabo, Nicolás González Delgado	273	75	Idem	22	marzo	1918	Granada	Armillá	Granada	
Murcia	Patricia Imbernon Albadalejo	Idem.	Soldado, José Marcé Herrera	182	50	Id m	7	idem	1918	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Navarra	Eusebia Biurrun Castro	Huérf. sol.	Soldado, José Marcé Herrera	182	50	Leyes 8 julio 1860 y 15 julio 1896	5	julio	1918	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
Granada	Francisco Amador Rodríguez	Padres	Otro, Francisco Jalón Dorado	182	50	Idem	5	julio	1918	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
Zamora	Maria del Carmen Sáez Delgado	Idem.	Otro, Manuel Cabezas Imbernon	182	50	Idem	26	nobre	1922	Murcia	Cartagena	Murcia	
Zamora	Torbio Martínez Bernardo	Idem.	Otro, Eusebio Biurrun Martínez	182	50	Idem	15	mayo	1923	Navarra	Lodosa	Navarra	
Coruña	Catalina Carbajal González	Idem.	Otro, Antonio Amador Sáez	328	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923	25	septbre.	1919	Granada	Vélez-Benadilla	Granada	
Coruña	Segundo Riveiro Pardo	Idem.	Otro, Román Martínez Carbajal	328	50		15	agosto	1919	Zamora	Rioconejos	Zamora	
Coruña	Francisca Seoane Loureiro	Idem.	Otro, José Riveiro Seoane	328	50		29	octubre	1921	Coruña	Cerceda	Coruña	

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuervos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Orense.....	Andrés Vázquez Meno	Padres	Soldado 2.º, Rodrigo Vázquez López.....				4	febrero.	1922	Orense.....	Baños de Molgas.....	Orense.....
Málaga.....	Dolores López Fernández.....	Idem	Otro, Diego Chornicharo Castaño.....				9	abril...	1922	Málaga.....	Ronda.....	Málaga.....
Palencia.....	Domingo Chornicharo Pérez.....	Idem	Otro, Jacinto Gutiérrez Fernández.....				12	enero...	1922	Palencia.....	Abia de las Torres...	Palencia.....
Zaragoza.....	Paz Castaño Ruiz.....	Idem	Otro, Justo Ferrer Oroz.....	328	50	(8 de julio de 1860 y 29 de junio 1918 y real orden Guerra de 20 de febrero de 1923)	30	marzo...	1922	Zaragoza.....	Egea de los Caballeros	Zaragoza.....
Valencia.....	Prudencio Gutiérrez Medina.....	Idem	Otro, Ricardo Sebastián Burgos.....				22	abril...	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....
Almería.....	Salomé Ferrer García.....	Idem	Otro, Juan Pérez León.....				1	septbre.	1921	Almería.....	Cergal.....	Almería.....
Ternel.....	Mamecia Oroz Arrieta.....	Idem	Otro, Juan Ros Pin.....				19	abril...	1922	Teruel.....	El Polo.....	Teruel.....
Murcia.....	Juan Manuel Sebastián Gálvez.....	Idem	Soldado 1.º, Manuel García Marín.....	340	50	Idem.....	30	septbre.	1921	Murcia.....	Caravaca.....	Murcia.....
Córdoba.....	Isabel Burgos Martínez.....	Idem	Otro 2.º, Pedro Haro López.....				30	idem...	1921	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....
Gerona.....	Miguel Pérez Esteban.....	Idem	Otro, José Cabaño Riera.....				30	junio...	1922	Gerona.....	Vilanaut.....	Gerona.....
Toledo.....	Ana Dolores León y León.....	Idem	Otro, Enlallo Martín Martín.....				6	idem...	1922	Toledo.....	Pulgar.....	Toledo.....
Cuenca.....	Juan Ros Benedicto.....	Idem	Otro, Román Redondo Blasco.....				27	octubre.	1921	Cuenca.....	Oimedilla de Alarcón.	Cuenca.....
Oviedo.....	Hipólita Pin Gómez.....	Idem	Otro, Antonio González Montañó.....				12	julio...	1919	Oviedo.....	Pola de Allande.....	Oviedo.....
Segovia.....	Mannel García Marín.....	Idem	Otro, Martín Polo López.....				3	dicbre..	1922	Segovia.....	Verganzones.....	Segovia.....
Granada.....	Maria Marín Torres.....	Idem	Otro, Matías Jiménez López.....				17	nobre..	1920	Granada.....	Cojayar.....	Granada.....
Lugo.....	Dionisio Haro López.....	Idem	Otro, Melecio Mourelle San Martín.....				30	septbre.	1921	Lugo.....	Taboada.....	Lugo.....
Málaga.....	Juliana López Redondo.....	Idem	Otro, Germán Pérez Expert.....	328	50	Idem.....	15	mayo...	1922	Málaga.....	Monda.....	Málaga.....
Valencia.....	Juan Cabaño Puigvehí.....	Idem	Otro, Antonio Galindo Parra.....				25	junio...	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....
Badajoz.....	Catalina Riera Bonal.....	Padres	Otro, Francisco Murillo Blas.....				30	septbre.	1921	Badajoz.....	La Parra.....	Badajoz.....
Idem.....	Prudencio Martín Paniagua.....	Idem	Otro, Antonio Jiménez Castellanos.....				14	octubre.	1921	Idem.....	Mérida.....	Idem.....
Toledo.....	Cándida Martín Alcebón.....	Idem	Otro, Rafael José Martínez.....				23	septbre.	1921	Barcelona.....	Sta. María de Barbará.	Barcelona.....
Barcelona.....	Nicasio Redondo Pérez.....	Idem	Otro, Miguel Simó Barberá.....				11	octubre.	1921	Lérida.....	Castellans.....	Lérida.....
Lérida.....	Lorenza Blasco Bonilla.....	Idem	Otro, Vicente Olcina Donat.....				11	febrero.	1922	Valencia.....	Onteniente.....	Valencia.....
Valencia.....	Alejandro González García.....	Idem	Otro, Manuel Martínez Lanza.....				7	junio...	1922	Coruña.....	Puerto del Son.....	Coruña.....
Coruña.....	Esperanza Mon año Rozas.....	Idem	Otro, Juan Román Velázquez.....				19	septbre.	1921	Ciudad Real...	Torre de Juan Abad...	Ciudad Real...
Ciudad Real.....	Lucas Polo García.....	Padre	Otro, Adrián Reche Navarro.....				1	idem...	1921	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....
Córdoba.....	Pascuala López Pascual.....	Madre	Otro, José Peiró Vallis.....				23	mayo...	1922	Valencia.....	Benaguacil.....	Valencia.....
Valencia.....	José Jiménez Martín.....	Padres	Guardia civil, Julio Losada Rodríguez.....	182	50	Orden del Poder Ejecutivo 26 julio 1874, y Ley de 8 julio de 1860.....	27	junio...	1922	Lugo.....	Ferreira.....	Lugo.....
Lugo.....	M.º del Pilar López Archilla.....	Idem	Sargento, Cándido Trujillo Aldavero.....	400	00	Ley 29 junio 1918.....	26	febrero.	1923	Ciudad Real...	Moral de Calatrava...	Ciudad Real...

Observaciones.....



D. O. núm. 253

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
León.....	Fernanda González Rodríguez.....	Viuda....	Sargento Maestro de Banda, Félix Moy Palacios	470	00	Ley 15 julio 1912 hecha extensiva a estas clases por la de 7 enero 1915.....	5	julio ...	1923	León.....	León.....	León.....	
Madrid.....	Julia Martínez Martín.....	Idem.....	Músico 1.º Ingenieros, Toribio Rodríguez Martín	470	00	Idem.....	10	idem...	1923	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	Madrid.....	Madrid.....	
C. G. Ceuta....	Aixa Ben Ibahia.....	Madre....	Cabo, Ab del Roder Ben Bosmi Harra.....	1.095	00	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918.....	24	octubre.	1921		Cádiz.....	Tetuán.....	

A) Se le permuta la pensión que como viuda del teniente de Carabineros D. Eusebio Herráiz venía percibiendo, por la que hoy se le concede por muerte de su hijo, el sargento Alejandro Herráiz, la cual debe abonársele desde la fecha indicada, que es la de su instancia solicitando esta y renunciando a aquella, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(B) Se le permuta la pensión que como viuda de don Francisco Munaiz González, jefe de negociado de tercera clase, se halla percibiendo, por la que ahora se le concede como madre del citado soldado, la cual debe abonársele desde la fecha indicada, que es la misma de la instancia de la recurrente, en la que solicita una y renuncia a otra, haciéndosele la oportuna liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(C) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente a los cinco años de atrasos anteriores a la de su instancia en solicitud del beneficio.

(D) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente a los cinco años de atrasos anteriores a la de su instancia en solicitud del beneficio.

(E) Se le mejora la pensión que con fecha 12 de junio de 1922 (D. O. núm. 131) le fué concedida, por

hallarse comprobado que su hijo, el causante, fué ascendido a cabo con la antigüedad del día de su fallecimiento, abonándose desde la fecha indicada (8 enero 1917), que es la misma que se señala en la anterior concesión, por ser los cinco años de atrasos que con relación a la fecha de la instancia, autoriza la ley de contabilidad, y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(F) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente a los cinco años de atrasos que autoriza la ley de contabilidad a partir de la fecha de su instancia en solicitud del beneficio.

(G) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente a los cinco años de atrasos que autoriza la ley de contabilidad a partir de la fecha de su instancia en solicitud del beneficio.

(H) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente a los cinco años de atrasos que autoriza la ley de contabilidad a partir de la fecha de su instancia en solicitud del beneficio.

(I) Se le transmite íntegra la pensión que, por real orden de 27 de mayo de 1904 (D. O. núm. 117), se le concedió en coparticipación con su esposo Francisco Jalón Espinosa, y en la cual no se hizo constar que, caso de fallecimiento del padre, la madre seguiría

disfrutándola sin necesidad de nuevo señalamiento mientras permaneciera viuda. Se le abonan cinco años de atrasos que con relación a la fecha de su instancia autoriza la ley de contabilidad.

(J) Se le transmite íntegra la pensión que, por real orden de 20 de agosto de 1903 (D. O. núm. 182), se le concedió en coparticipación con su esposo Antonio Cabezos Martínez, y en la cual no se hizo constar que, caso de fallecimiento del padre, la madre seguiría disfrutándola sin necesidad de nuevo señalamiento mientras permaneciera viuda.

(K) Se le transmite íntegra la pensión que, por real de 2 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 245), se le concedió a su madre Victoria Castro Expósito, como viuda del soldado Eusebio Biurrun, y cuya pensión quedó vacante por haber contraído ésta segundas nupcias. La pensión debe abonársele a la interesada desde la fecha indicada, 15 de mayo de 1923, que es la de su instancia en solicitud del beneficio, mas cinco años de atrasos que autoriza la ley de contabilidad con relación a la citada fecha.

(L) El Cuerpo a que pertenecía el causante manifiesta no ha hecho ningún anticipo a la recurrente. Madrid 8 de noviembre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

15 de noviembre de 1923

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con Juan Cobo Acedo

y termina con Petra Gutiérrez Bartolomé cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente mani-

fiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años: Madrid 10 de noviembre de 1923.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

*Relación que se cita*

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Santander	Juan Cobo Acedo	Padres	Soldado 2.º, Angel Cobo Cobo	328	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)..	30	septbre	1921	Santander	Muriedas	Santander	(A)
Idem	Mameela Cobo (sin segundo apellido)	Padre	Otro, Julio Delgado González				8	junio	1923	Idem	Las Presas	Idem	(B)
Cartagena	Benigno Delgado Gil	Padres	Otro, Martin Ruiz Escobar				29	agosto	1921	Murcia	Tebar	Murcia	
Idem	Alfonso Ruiz Mulero	Padres	Otro, Martin Ruiz Escobar				29	idem	1921	Idem	Lorca (calle Marcos Martínez)	Idem	
Idem	Sabina Escobar Hernández	Madre	Otro, Antonio Martínez Mula				9	septbre	1921	Coruña	Vilaño	Coruña	
Coruña	Maria Mula Hernández	Madre	Otro, Rogelio Rodríguez Rodríguez				29	agosto	1921	Málaga	Málaga	Málaga	
Coruña	Ramón Rodríguez Caamaño	Padres	Otro, Juan España Castilla				1	septbre	1921	Navarra	Marañón	Navarra	(C)
Málaga	Josefa Rodríguez Gaña	Madre	Otro, Sergio Ocariz Ruiz				18	mayo	1922	Valencia	Benaguacil (Cervantes, 20)	Valencia	
Navarra	Daniel Ocariz Berrueta	Padres	Otro, Manuel Callao Icart				29	agosto	1921	Teruel	Valdealgorfa	Teruel	
Valencia	Rosa Ruiz Valencia	Idem	Otro, Silverio Bahon Gutiérrez				29	idem	1921	Segovia	Muyo	Segovia	
Teruel	José Sanchis Faus	Idem											
Teruel	Luisa Guillén Orti	Idem											
Segovia	Juan Callao Sangüesa	Idem											
Segovia	Isabel Icart Pérez	Idem											
Segovia	Pedro Bahon Bahon	Idem											
Segovia	Petra Gutiérrez Bartolomé	Idem											

(A) La percibirán en coparticipación hasta el 28 de septiembre de 1922, en que falleció el Juan, y desde esta fecha, y mientras se conserve viuda, la consorte.

(B) La percibirá desde la fecha en que renun-

ció el haber de retiro que percibe como guardia civil en esa situación (8 de Junio de 1923).

(C) Con la obligación de reintegrar al Estado de las cantidades percibidas si el causante apareciese

o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

Madrid 10 de noviembre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

**Dirección general de la Guardia Civil**

**ASCENSOS**

Para cubrir 17 vacantes de sargento que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con

Fausto Lasheras García y termina con Francisco Cayuela Mora; los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del

mes de diciembre en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1923.

P. O.  
El General Secretario,  
Mariano de las Peñas

## Relación que es esta

Comandancias a que pertenecen.	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias a que son destinados.	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Madrid .....	Fausto Lasheras García .....				Murcia .....	Forzosos
Idem .....	Primitivo Jiménez Flores .....				Soria .....	
Cáceres .....	Pablo Carbajo Lucas .....				Badajoz .....	
2.ª movil. ....	Juan Rubio Vicente .....				Salamanca .....	
Málaga .....	D. José Valladares Martínez .....	1	dicbre.	1923	Málaga .....	
Guardias Jóvenes .....	Diego Castilla Vidal .....				1.ª movil. ....	
Gerona .....	Manuel Martín Gallego .....				Lugo .....	
Cuenca .....	José Martínez Hernáiz .....				Huelva .....	
Vizcaya .....	Antonio Heras Alcalde .....				Soria .....	
Norte .....	Manuel Manchado García (1.º) .....				Salamanca .....	
<b>MAESTROS DE CORNETAS</b>						
Coruña .....	D. Francisco Escobero Aunión .....				Coruña .....	Idem.
Lugo .....	Eliás Losada Fernández .....	1	dicbre.	1923	León .....	
Baleares .....	Antonio Gayá Adrover .....				Guadalajara .....	
Ciudad Real .....	Eustaquio Padrino Martín .....				Badajoz .....	
<b>CABALLERIA</b>						
5.º Tercio .....	Antonio Criado Blanco .....				4.º Tercio .....	Idem.
21.º Idem .....	Miguel Sampol Barceló .....	1	dicbre.	1923	11.º Idem .....	
1.º Idem Caballería .....	Francisco Cayuela Mora .....				Idem .....	

Madrid 13 de noviembre de 1923.—P. O.—El General Secretario, Mariano de las Peñas.

Para cubrir veinticuatro vacantes de cabo que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los guardias que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Luis Alvarez Pascual y termina con Sebastián Herrera Escurtia, los cuales son los primeros de la lista-escalafón de elegibles y reúnen las condiciones reglamentarias para obtener el ascenso, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna. Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros

jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de diciembre en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1923.

P. O.  
El General Secretario,  
Mariano de las Peñas

## Relación que se cita.

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Zamora.....	Luis Alvarez Pascual.....				Huelva.....	
Norte.....	Félix Yagüe Revuelta.....				Coruña.....	
Jaén.....	Clemente Díaz Gómez.....				Jaén.....	
Idem.....	Antonio Nieto Cano.....				Id-m.....	
Guadalajara.....	Cecilio Martín López.....				1.ª móvil.....	
Ciudad Real.....	Juan Sanz Lorenzo.....				Sevilla.....	
Santander.....	Basilio Antolín Carpintero.....				Oviedo.....	
Albacete.....	Andrés del Rey García.....				Granada.....	
Málaga.....	Marcelino Miguel Alvarez.....				2.ª móvil.....	
Segovia.....	Basilio Gómez Arranz.....	1	dicbre	1923	Coruña.....	Forzoso.
Cuenca.....	Teodoro Lozoya de Mira.....				Este.....	
Albacete.....	Raf. el Castaño Valenciano.....				Valencia.....	
Marruecos.....	Máximo Hernández Mateos.....				Huelva.....	
Tarragona.....	Antonio Escuder Ferreres.....				Tarragona.....	
Ciudad Real.....	Isidoro Córdoba Negrillo.....				Huelva.....	
Málaga.....	Juan Rosas Montero.....				Málaga.....	
Cáceres.....	Fernando Núñez Rodríguez.....				2.ª móvil.....	
Barcelona.....	D. Isabelino Quintana Fernández.....				Este.....	
Alava.....	Alfonso Lorenzo García.....				Guipúzcoa.....	
Soria.....	Gaspar Lacalle Rubio.....				Lugo.....	
<b>CABOS DE CORNETAS</b>						
Albacete.....	Toribio Córcoles García.....	1	dicbre	1923	Lugo.....	Forzoso.
<b>CABALLERIA</b>						
Zaragoza.....	Manuel Martínez Franco.....	1	dicbre	1923	Barcelona.....	Forzoso.
Cádiz.....	Eliadio García Bejarano.....	1	idem.	1923	Canarias.....	Idem.
18.º Tercio.....	Sebastián Herrera Escutia.....	1	idem.	1923	Idem.....	Idem.

Madrid 13 de noviembre de 1923.—P. O.—El General Secretario, Mariano de las Peñas.

## DESTINOS

He tenido por conveniente disponer que los suboficiales que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Solana Obejero y termina con D. Pedro López Díaz, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, debiendo tener efecto el alta y baja respectiva en la revista de Comisario de diciembre próximo.

Madrid 13 de noviembre de 1923.

P. O.

El General Secretario,  
Mariano de las Peñas

## Infantería

- D. Miguel Solana Obejero, de la Comandancia de Sevilla, a la de Cáceres, voluntario.  
 -> Eduardo Serrano Rosillo, de la Comandancia del Oeste, a la 2.ª móvil, Idem.  
 > Daniel Castrillo de Diego, de la Comandancia del Este, a la del Oeste, Idem.

## Caballería

- D. Pedro López Díaz, ascendido, de la Comandancia de Coruña, al 11.º Tercio, forzoso.

Madrid 13 de noviembre de 1923.—Las Peñas.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de diciembre, de los sargentos que se tras-

ladan de Comandancia, expresados en la siguiente relación, que comienza con Alejo Rosado Romo y termina con José Fernández Ortega, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid 13 de noviembre de 1923.

P. O.

El General Secretario,  
Mariano de las Peñas

## Infantería

- Alejo Rosado Romo, de la Comandancia de Badajoz, a la de Toledo, voluntario.  
 Aniceto Garcés Marco, de la Comandancia de Teruel, a la de Navarra, Idem.  
 Miguel Adell Barberán, de la Comandancia de Castellón, a la de Teruel, Idem.  
 Miguel Pérez Tobal, de la Comandancia de Huelva, a la de Málaga, Idem.  
 Ramón Peña Martínez, de la Comandancia de Málaga, a la de Cádiz, Idem.  
 Braulio Las Bertol, de la Comandancia de Soria, a la del Oeste, Idem.  
 Angel Martínez Puyudo, de la Comandancia de Soria, a la del Oeste, Idem.  
 Juan Cesa Rodríguez, de la Comandancia de Coruña, a la de Pontevedra, Idem.  
 José Blasco Valero, de la Comandancia de Murcia, a la de Castellón, forzoso.  
 Sérvulo Herrero Santos, de la 1.ª Comandancia móvil, a la de Almería, Idem.  
 Plácido Esteban Rivero, de la 1.ª Comandancia móvil, a la de Soria, Idem.  
 Antolín González Rodríguez, de la Comandancia de Ciudad Real a la 1.ª móvil, voluntario.

**Caballería**

José Fernández Ortega, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Madrid, voluntario.

Madrid 13 de noviembre de 1923.—P. O.—El General Secretario, *Las Peñas*.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de diciembre, de los cabos que se trasladan de Comandancia, expresados en la siguiente relación, que comienza con Guillermo Peñas Martín y termina con Francisco Jiménez Cuesta, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1923.

P. O.  
El General Secretario,  
*Mariano de las Peñas*.

**Relación que se cita****Infantería**

Guillermo Peñas Martín, de la 1.ª Comandancia móvil, a la de Segovia, voluntario.  
Eduardo García Bosque, de la Comandancia de Tarra-gona, a la 1.ª móvil, ídem.  
José Gutiérrez Bascones, de la Comandancia del Este, a la de Gerona, ídem.  
Juan Sosa Flores, de la Comandancia de Huelva, a la de Badajoz, ídem.  
Domingo Delgado Sánchez, de la Comandancia de Jaén, a la de Cáceres, ídem.  
Restituto Roncero Revelo, de la Comandancia de Se-villa, a la de Cáceres, ídem.  
Ángel Vaz-Romero Mateos, de la Comandancia del Este, a la de Cáceres, ídem.  
Juan Moreno García (2.º), de la Comandancia de Gui-púzcoa, a la de Burgos, ídem.  
Pedro Fernández Fernández (6.º), de la Comandancia de Málaga, a la de Cádiz, ídem.  
Lorenzo Gómez Benítez, de la Comandancia de Huelva, a la de Córdoba, ídem.  
Vicente Mur Blanco, de la Comandancia de Zaragoza, a la del Oeste, ídem.

Felipe Plaza Carrete, de la Comandancia del Oeste, a la de Zaragoza, voluntario.  
Francisco Maza Archilla, de la 1.ª Comandancia móvil a la de Guadalajara, ídem.  
Martín-González Rodríguez, de la Comandancia de León, a la de Pontevedra, ídem.  
Benigno Sampedro Prieto, de la Comandancia de Co-ruña, a la de León, ídem.  
Domingo Fernández Ros, de la 1.ª Comandancia móvil, a la de Pontevedra, ídem.  
Ludivino Huidobro Martínez, de la Comandancia del Este, a la de Santander, ídem.  
Antonio Izquierdo García (1.º), de la Comandancia del Norte, a la 2.ª móvil, ídem.  
Agustín Juan García, de la Comandancia de Huelva, a la del Norte, ídem.  
Juan Rodríguez Moreno, de la Comandancia de Madrid, al Colegio de Guardias Jóvenes, forzoso.  
Torbio Coello Peña, de la 2.ª Comandancia móvil, a la de Madrid, ídem.  
José Vinuesa Aicart, de la Comandancia de Lugo, a la 1.ª móvil, ídem.  
Eusebio Carnicero Glenadet, de la Comandancia de Co-ruña, a la 2.ª móvil, ídem.  
Juanito Fernández Guinea, de la Comandancia de Alba-cete, a la 2.ª móvil, ídem.  
Antonio Navarro Garrido, de la Comandancia del Este, a la de Albacete, voluntario.  
Eloy Sáez Serrano, de la 1.ª Comandancia móvil, a la del Este, forzoso.  
José Vázquez Fresneda, de la 2.ª Comandancia móvil, a la del Oeste, ídem.

**Caballería**

Juan Albarrán Galea, del 11.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, voluntario.  
Francisco Núñez Cabezas, del 4.º Tercio, al 11.º Ter-cio, ídem.  
Román Merino González, de la Comandancia de Cana-rias, al 4.º Tercio, ídem.  
Santiago García Novoa, de la Comandancia de Salaman-ca, al primer Tercio de Caballería ídem.  
Francisco Jiménez Cuesta, de la Comandancia de Bar-celona, a la de Salamanca, forzoso.  
Madrid 13 de noviembre de 1923.—P. O.—El General Secretario, *Las Peñas*.

MADRID.—TALLERES DEL DISEÑO DE LA GUERRA